



Concepción, 21 de Enero de 2013

Nº 001-F-2013 / VISTOS : : El Oficio Ordinario N° 022 de fecha 14 de Enero de 2013 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 63-6-2013 del día 14 de Enero de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación Presupuestaria al Presupuesto de Ingresos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 115.200.000.-, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; el Decreto Alcaldicio N° 179-E-95, de 28 de Abril de 1995, sobre Delegación de Funciones; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 271-E-12 de 05 de Diciembre de 2012 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Suplementarse el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la

I. Municipalidad de Concepción para el año 2013 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
15		SALDO INICIAL DE CAJA	115.200.-
		TOTAL INGRESOS	115.200.-
SUBT	ITEM	G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
31		CXP INICIATIVAS DE INVERSION	
	02	Proyectos	115.200.-
		TOTAL GASTOS	115.200.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE

Ef


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Concepción, 21 de Enero de 2013

Nº 002-F-2013 / VISTOS : El Oficio Ordinario N° 023 de fecha 14 de Enero de 2013 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 64-6-2013 del día 14 de Enero de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación Presupuestaria al Presupuesto de Ingresos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 376.504.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; el Decreto Alcaldicio N° 179-E-95, de 28 de Abril de 1995, sobre Delegación de Funciones; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 271-E-12 de 05 de Diciembre de 2012 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Suplementarse el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2013 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
15		SALDO INICIAL DE CAJA	376.504.-
		TOTAL INGRESOS	376.504.-
SUBT	ITEM	G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
31		CXP INICIATIVAS DE INVERSION	
	02	Proyectos	376.504.-
		TOTAL GASTOS	376.504.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE



MACM./EPA
DISTRIBUCIÓN :



Concepción, 21 de Enero de 2012

Nº 003-F-2013 / VISTOS : El Oficio Ordinario N° 0025 de fecha 14 de Enero de 2013 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 61-6-2013 del día 14 de Enero de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignaciones presupuestarias de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; el Decreto Alcaldicio N° 179-E-95, de 28 de Abril de 1995, sobre Delegación de Funciones; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 271-E-12 de 05 de Diciembre de 2012 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Crear Denominaciones y Códigos Presupuestarios de los siguientes proyectos:

ASIGNACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	MONTO \$
31.01.002.002.001	DISEÑO ALCANTARILLADO AGUAS SERVIDAS POBLACION JUAN RIQUELME	22.770.000.-
31.01.002.002.002	ESTUDIO RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS CALLE LOS COPIHUES	8.200.000.-
31.01.002.002.003	ESTUDIO DE PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS CALLE TEGUALDA	13.500.000.-
31.01.002.002.004	ESTUDIO DE MECANICA Y MEJORAMIENTO DE SUELOS SECTOR ANIBAL PINTO BAJO	4.446.000.-
31.02.004.005.001	REMODELACION DEPENDENCIAS LICEO ENRIQUE MOLINA GARMENDIA	20.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ACUERDO N° 61-6-2013

MAT.: Aprueba Creación y Denominación de Código Presupuestario.

CONCEPCIÓN, 14 de enero de 2013.

SEÑOR ALCALDE:

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, teniendo presente el Oficio Ord. N° 25, de 14 de enero de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, y lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

APROBAR la creación de Asignación Presupuestaria para los siguientes Proyectos:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
31.01.002.002.001	Diseño Alcantarillado de Aguas Servidas Población Juan Riquelme
31.01.002.002.002	Estudio Red de Alcantarillado de Aguas Servidas Calle Los Copihues
31.01.002.002.003	Estudio de Pavimentación y Aguas Lluvias Calle Tegualda
31.01.002.002.004	Estudio de Mecánica y Mejoramiento de Suelos Sector Aníbal Pinto Bajo
31.02.004.005.001	Remodelación Dependencias Liceo Enrique Molina Garmendia

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz Vera, y de los Concejales señores, Patricio Kuhn Artigues, Alejandra Smith Becerra, Ariel Ulloa Azócar, Joaquín Eguiluz Herrera, Jaime Monjes Fariás, Eric Aedo Jeldres, Héctor Muñoz Uribe, Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando y Alex Iturra Jara.

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a US.,

GONZALO CORTÉS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CONOCIMIENTO Y FINES:



Concepción, 21 de Enero de 2013

Nº 004-F-2013 / VISTOS :: El Oficio Ordinario N° 0043 de fecha 17 de Enero de 2013 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 3-2-2013 y Acuerdo N° 4-2-2013 ambos de fecha 17 de Enero de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignaciones presupuestarias de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; el Decreto Alcaldicio N° 179-E-95, de 28 de Abril de 1995, sobre Delegación de Funciones; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 271-E-12 de 05 de Diciembre de 2012 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Crear Denominaciones y Códigos Presupuestarios de los siguientes proyectos:

CODIGO	DENOMINACION	MONTO \$ AP. MUNICIPAL	MONTO AP. VECINOS
31.02.004.002.001	ALUMBRADO PUBLICO SECTOR CHANCO SUR	8.400.000.-	3.600.000.-
31.02.004.002.002	PAVIMENTACION CONDOMINIO VILLA LOMAS DE GALINDO BARRIO MODELO	1.150.740.-	767.160.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE



MACM./EPA
DISTRIBUCIÓN :

Señora Contralora Región del Bío Bío



Concepción, 21 de Enero de 2013

Nº 005-F-2013 / VISTOS : El Oficio Ordinario N° 0043 de fecha 17 de Enero de 2013 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 5-2-2013 17 de Enero de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignaciones presupuestarias de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2013; el Decreto Alcaldicio N° 001 de 02 de Enero de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; el Decreto Alcaldicio N° 179-E-95, de 28 de Abril de 1995, sobre Delegación de Funciones; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 271-E-12 de 05 de Diciembre de 2012 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Crear Denominación y Código Presupuestario del siguiente proyecto:

CODIGO	Sub-ASIGNACION	DENOMINACION	MONTO \$
31.02.003.002.		FONDOS MUNICIPALES	
	001	Terreno Población Juan Riquelme y Población Santa Rita	15.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


MACM./EPA.
DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Antecedentes Secretaría Municipal.



Concepción, 21 de Enero de 2013

Nº 006-F-2013 / VISTOS : El Oficio Ordinario N° 0043 de fecha 17 de Enero de 2013 de Director de Administración y Finanzas; el Acuerdo N° 6-2-2013 del día 17 de Enero de 2013, del Concejo Municipal, que aprueba Suplementación Presupuestaria al Presupuesto de Ingresos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año, por un valor de \$ 21.680.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.771 del 16 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2012; el Decreto Alcaldicio N° 1413 de 13 de Diciembre de 2011 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; el Decreto Alcaldicio N° 179-E-95, de 28 de Abril de 1995, sobre Delegación de Funciones; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; Decreto N° 271-E-12 de 05 de Diciembre de 2012 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Suplementarse el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la

I. Municipalidad de Concepción para el año 2013 de la siguiente manera:

SUB	ITEM	ASG.	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
05			CXC TRANSFERENCIAS CORREINTES	
	03		De Otras Entidades Públicas	
		007	Del Tesoro Público	<u>21.680.-</u>
			TOTAL INGRESOS	21.680.-
SUB	ITEM	ASG.	GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	
	01		Personal de Planta	18.300.-
	02		Personal a Contrata	<u>3.380.-</u>
			TOTAL GASTOS	21.680.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
CONCEPCIÓN
MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ef